



22.

Fusagasugá, 2023-09-11

Doctora

Katerin Viviana García Orjuela

Jefe de la Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto y/o Ref: Aclaración nota técnica F-CD-282 cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO DE ESTUDIANTES SEMILLERISTAS EN EL XVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI 2023”**

Las notas técnicas aquí dispuestas se tendrán en cuenta durante la ejecución del contrato par un total de 10 personas por 4 días en las fechas del 11 de Octubre al 14 de octubre de 2023

• **ALOJAMIENTO:**

- Servicios conexos al alojamiento no incluidos: En ningún caso, la Universidad de Cundinamarca asumirá el pago de los gastos por conceptos de servicios y suministros adicionales solicitados por los beneficiarios durante el alojamiento, tales como minibar, lavandería, alimentación adicional a la acordada dentro del hotel (según el caso), llamadas telefónicas a cualquier destino fijo o móvil nacional e internacional, propinas o penalidades por cambios de itinerarios, entre otros. Para evitar estas situaciones, el contratista deberá informar esta situación a los beneficiarios del alojamiento con anticipación al inicio del servicio.
- Las habitaciones deben contar con acceso a servicios básicos, con el menaje básico de habitación (cobijas, almohadas y toallas) y acceso a zonas comunes (servicio de luz, agua, WiFi y servicio de baño privado)
- El servicio de hospedaje debe cumplir con los estándares de salud e higiene necesarios para la estadía de los participantes, adicionalmente, el contratista debe garantizar el adecuado control de limpieza y desinfección con base en las normas de bioseguridad.
- El contratista debe ofrecer el suministro de habitaciones amobladas que tengan los espacios suficientes, deben contar con servicios públicos necesarios y prestar un buen servicio de alojamiento.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



- El contratista deberá presentar previo al inicio del contrato el protocolo de bioseguridad que implementara para la presentación del servicio, el cual será revisado por la universidad y se solicitarán ajustes en caso de que haya lugar, de igual manera la universidad hará seguimiento durante su ejecución, cumpliendo con la normatividad que esté vigente.

• ALIMENTACIÓN

- El servicio de alimentación debe incluir 3 comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) y deben cumplir con los siguientes requisitos:

Desayuno: Los alimentos deben cumplir con el contenido nutricional necesario según requerimientos nutricionales para una persona adulta y debe contener: Una bebida un carbohidrato 110 gr. + una porción de fruta 100 gr. + un lácteo o sustituto.

Almuerzo: Los alimentos deben cumplir con el contenido nutricional necesario según requerimientos nutricionales para una persona adulta y debe contener: Una proteína animal 150 gr. + un carbohidrato 110 gr. + una harina 100 gr. + una ensalada 100 gr. + Bebida Refresco tipo tetrabrik 200 ml. o Gaseosa mini 250 ml. (Equivalente a un almuerzo ejecutivo).

Cena: Los alimentos deben cumplir con el contenido nutricional necesario según requerimientos nutricionales para una persona adulta y debe contener: Una proteína animal 150 gr. + un carbohidrato 110 gr. + una harina 100 gr. + una ensalada 100gr. + Bebida Refresco tipo tetrabrik 200 ml. o Gaseosa mini 250 ml. (Equivalente a una cena ejecutiva).

- El contratista para la ejecución del contrato deberá presentar carnet de manipulación de alimentos vigente y del personal que apoyará la prestación del servicio, asimismo, deberá presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados.
- El oferente junto con la cotización deberá presentar carnet de manipulación de alimentos vigente y deberá presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados, de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal que disponga para dar cumplimiento al servicio
- El contratista deberá presentar previo al inicio del contrato el protocolo de bioseguridad que implementara para la presentación del servicio, si hay lugar a ello, el cual será revisado por la universidad y se solicitarán ajustes en caso de que haya lugar, de igual manera la universidad hará seguimiento durante su ejecución, cumpliendo con la normatividad que esté vigente.



- El contratista se obliga a prestar el servicio objeto del contrato, bajo estándares de calidad, con productos de excelente estado y bajo parámetros que garanticen la inocuidad alimentaria desde su preparación hasta su entrega al consumidor final, de tal forma que se cumpla con las condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud y contar con el respectivo certificado de manipulación de alimentos.
- En caso de contratar personal para la prestación del servicio durante la ejecución, el contratista deberá suministrar al personal que realice las labores necesarias los elementos de protección personal requeridos para el tipo de labor a desarrollar: Protección cara y ojos: gorro o cofia, protección respiratoria: tapabocas, protección miembros superiores: guantes de látex para el servido de alimentos, guantes de malla para trabajo de corte de alimentos (carne), guantes de caucho para limpieza y desinfección de áreas, protección miembros inferiores: Calzado cerrado suela antideslizante, cuerpo entero: Delantal impermeable contra fluidos; sustancias químicas y/o sustancias calientes.
- **TRANSPORTE:**
 - **NOTA ACLARATORIA 1.** Las rutas que cubre la cotización de servicio de transporte aéreo
 - El vuelo con destino Bogotá - Cartagena deberá ser en horas de la mañana para el día 11 de octubre
 - El vuelo con destino Cartagena - Bogotá (regreso) deberá ser el día 14 de octubre
 - Se deberá indicar el descuento porcentual obtenido sobre los diferentes tipos de tiquetes a suministrar, el cual será igual para los diferentes tipos de tiquetes ofertados y se mantendrá durante toda la ejecución de la orden contractual.
 - El descuento porcentual ofrecido en la oferta no estará sujeto a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen
 - El criterio de selección será para quien ofrezca el mayor descuento propuesta.
 - **NOTA ACLARATORIA 2.** Para el servicio de transporte urbano en la ciudad de Cartagena será el servicio puerta a puerta y el servicio de prestará para 10 personas.



- El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: Se debe cotizar los servicios de transporte para CADA uno de los diferentes recorridos relacionados en el presente acápite con el siguiente tipo de Vehículo:
 - Vans o Microbus entre (6-11 pax)

POSIBLES RUTAS

RUTAS	DIRECCIÓN DE DESTINO
Aeropuerto internacional de Cartagena - Hotel (viceversa)	
Hotel - Universidad de Cartagena (Viceversa)	Universidad de Cartagena (Cra. 6 (Calle de la Universidad) # 36-100)
Hotel - Sede universidad de Cartagena Claustro San Agustín (Viceversa)	San Agustín (Cra. 50 #24-120)
Hotel - Sena Centro	SENA CENTRO (Cl. 31 #71-48)
Sede Universidad de Cartagena - Sena Centro	
Sede Universidad de Cartagena Claustro San Agustín - Sede Universidad Cartagena Auditorio sede Medicina	Sede Universidad de Cartagena Auditorio sede medicina (Cra. 50a #24 63)
Sede Universidad de Cartagena Auditorio Sede Medicina - Hotel	

- **NOTA ACLARATORIA 3.** De conformidad a las disposiciones con el Art. 18 del decreto 171 del 2001 y de conformidad con el Art. 995 del código del comercio de Colombia
 - Licencia de tránsito de cada vehículo ofertado.
 - Los vehículos deben ser modelo DOS MIL DIECISIETE (2017) en adelante y contar con el número de pasajeros suficientes de acuerdo con las necesidades de la actividad, toda vez, que el espacio debe ser



adecuado al número de personas a transportar y a la duración del recorrido.

- Certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente durante la ejecución del contrato.
- Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT vigente durante la ejecución del contrato.
- Permisos de Operación - Tarjeta de Operación vigente durante la ejecución del contrato.
- Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual vigente durante la ejecución del contrato.
- Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente durante la ejecución del contrato.
- Licencia de Tránsito, la cual debe estar registrada en el Registro Nacional de Licencias de Tránsito (RNLT), vigente durante la ejecución del contrato.
- Certificado SIMIT (Comparendos) tanto de los vehículos como de los conductores fijos y de relevo. De encontrarse notificado o reportado con una orden de comparendo por alguna infracción de tránsito, el proveedor del servicio deberá efectuar el pago lo antes posible, con el fin de encontrarse a paz y salvo por este concepto antes de la firma del contrato, dado el caso de salir favorecido.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de acuerdo con la ley 769 de 2002, ley 1503 de 2011 y Decreto 2851 de 2013.

- **NOTA ACLARATORIA 4.** El servicio deber ser prestado por personal idóneo y capacitado, por lo tanto, éste debe cumplir con las siguientes exigencias y se deberá anexar las hojas de vida del personal propuesto para la prestación del servicio.

- OPERARIO DE VEHICULO:

- Licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al servicio (C2-C3), de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre el asunto, de los conductores puestos a disposición para la prestación del servicio.
- Cédula de Ciudadanía del personal dispuesto para la prestación del servicio.
- Certificar la experiencia mínima de 2 años para todos los conductores propuestos.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



ADOr001_V8

-FUSAGASUGA)-

Página 6 de 6

- La empresa deberá contar con conductores de relevo en caso de que la ruta sea de más de 8 horas de manejo continuo.

OLGA MARINA GARCIA NORATO
DIRECCION DE INVESTIGACION

Elaboró: Andrea Pedraza

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*